

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno que deberá recaudarse por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por venta de bienes y servicios, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, así como de los ingresos por financiamientos; para reducir la pobreza, mejorar la educación, la salud y hacer más eficiente la seguridad para el desarrollo económico y social, se requiere contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas y lleva implícito el compromiso de mejorar la eficiencia recaudadora y la fiscalización, para incrementar los ingresos propios; así como de observar una política de uso eficiente del gasto público, a fin de garantizar el bienestar social, el crecimiento económico, el empleo y desarrollo sustentable; y en ese marco y para tales fines se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024. Definir adecuadamente las fuentes de ingresos que requiere el Municipio para ser frente la problemática social mediante la ejecución de proyectos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los Gobiernos obtienen sus ingresos del cobro de Impuestos, Contribuciones o Aportaciones a Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Aportaciones y/o financiamientos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el instrumento jurídico de política económica y de política de gasto que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias y Organismos Municipales, a través de los programas del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente. De igual manera, es la estimación financiera anticipada de los egresos del Gobierno, necesario para cumplir con los propósitos de un programa determinado, así mismo constituye instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.
¿En qué se gasta?	Establecer proyectos que permitan atender oportuna y eficazmente las necesidades de la Población por ejemplo: salud, educación, empleo, seguridad, protección civil, obras Públicas
¿Para qué se gasta?	El gasto del municipio va direccionado principalmente a la seguridad pública, impartición y procuración de justicia, protección civil. A la defensoría de los derechos humanos, a la consolidación de la gestión gubernamental, al saneamiento de las finanzas públicas, a proporcionar los servicios públicos básicos de calidad, a la asistencia social, a la promoción de la cultura y las artes así como al deporte, a la promoción del empleo, la modernización industrial, a la ejecución de la obra pública y la protección del medio ambiente entre otras vertientes más que son quehaceres cotidianos de la Administración Pública Municipal.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Pueden tener un acercamiento con el Municipio para poder hacer de su conocimiento sus propuestas o demandas sociales, ya sea de forma personal o a través de los Consejos de Participación Ciudadana así como con los Regidores, a través de la página web del Municipio en el apartado de contacto o en caso de requerir algún tipo de información solicitarla a través del apartado de transparencia en la misma página web

ESTADO DE MÉXICO / CHIMALHUACÁN	
ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	\$ 2,493,640,515.10
IMPUESTOS	\$ 137,317,021.69
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
CONTRIBUCIONES A MEJORAS	\$ 6,690,411.15
DERECHOS	\$ 104,590,889.95
PRODUCTOS	\$ 12,863,718.39
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,550,188.90
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 2,227,500,259.73
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 3,128,025.29
ESTADO DE MÉXICO / CHIMALHUACÁN	
EN QUE SE GASTA	IMPORTE
TOTAL	\$ 2,493,640,515.10
SERVICIOS PERSONALES	\$ 742,703,985.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 137,391,514.30
SERVICIOS GENERALES	\$ 434,906,247.67
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 454,694,822.83
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 6,817,496.92
INVERSION PUBLICA	\$ 407,389,157.61
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
DEUDA PÚBLICA	\$ 309,737,290.35